1	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**GLORIA ISABEL GONZÁLEZ RIVERA**
2	**IDENTIFICACIÓN**	60.358.544
3	**CONTRATO N°**	CTO-073-2024-MDN-UGG-DA
4	**NÚMERO DE PAGO**	# 6
5	**REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE**	☐ **RESPONSABLE DE IVA** ☒ **NO RESPONSABLE DE IVA** ☐ **REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN**
6	**CRP:** Número de registro presupuestal del Contrato **101924**	☒ **VIGENCIA ACTUAL** ☐ **RESERVA** ☐ **VIGENCIA EXPIRADA**
7	**EJECUCIÓN A PARTIR DE:**	13-03-2024
8	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	31-12-2024
9	**OBJETO**	Prestación de servicios profesionales en materia administrativa y económica, para apoyar los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales de la Dirección de Contratación Estatal
10	**VALOR TOTAL**	**Valor Inicial del Contrato ($)** — **67.900.000,00** **+ Valor Adiciones** **- Valor Reducciones** **Valor Total del Contrato ($)** — **67.900.000.00.**
11	**MODIFICACIONES DEL CONTRATO**	☐ **ADICIÓN** ☐ **OTROS** ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **CESIÓN**
12	**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato, se pagará por intermedio de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, informes de las actividades ejecutadas, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y demás trámites administrativos a los que haya lugar, así: **A.** Un primer pago el cual se liquidará proporcionalmente a los días ejecutados, por el período comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el último día calendario de ese mismo mes, teniendo como base el monto mensual establecido de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE** ($7.000.000), incluido IVA si a ello hay lugar y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **B.** Pagos mensuales iguales, cada una por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE** ($7.000.000) incluido IVA si a ello hay lugar y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	C. Un (1) último pago, en proporción a los días ejecutados, si a ello hubiere lugar, el cual se liquidará proporcionalmente, teniendo en cuenta como base el monto mensual establecido para cada pago en el literal anterior.	
13	**VALOR DE PAGO SOLICITADO**	$ 7.000.000.oo.
14	**PERIODO**	Del 1 al 31 de Agosto 2024
15	**CAMBIO DE CUENTA BANCARIA**	☐ Si ☒ No
16	**N° Y TIPO DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA**	**Cuenta de ahorros No. 78130848876**
17	**ENTIDAD FINANCIERA**	Bancolombia
18	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	Días Ejecutados 172= Equivale al 58.50 % de ejecución del contrato Días Contratados 294
19	**PORCENTAJE ACUMULADO DE PAGOS SOLICITADOS**	58.08%
20	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** De acuerdo con lo asignado, la contratista realizó las siguientes tareas:	

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Apoyar a la Dirección de Contratación Estatal en la revisión de los proyectos de convenios de cualquier índole, en especial los de colaboración, cooperación y/o coordinación para la defensa y/o seguridad a suscribirse con entidades públicas y/o privadas del sector minero energético previo a la suscripción por parte del competente contractual delegado	**CONVENIO EPM-FAC** Se asigna el 23 de agosto 2024, se revisan los soportes allegados por la Fuerza, para la estructuración y firma del mismo, El proyecto de convenio en mención fue aprobado en el Séptimo Comité Asesor de Convenios del MDN. Así mismo se enviaron las observaciones a la Fuerza el 29 de agosto 2024, con el fin que sean subsanadas y poder continuar con el trámite de perfeccionamiento.
2. Dar el trámite pertinente y respuesta de fondo a los temas y consultas relacionados con los convenios.	De acuerdo con la asignación se realizó la validación.
3. Realizar la revisión de los informes presentados por los supervisores de los convenios, asesorando en el curso de acción que se deba seguir para lograr el cabal cumplimiento del objeto del respectivo convenio.	De acuerdo con la asignación se realizó la validación.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	4. Apoyar a la Dirección de Contratación Estatal en la liquidación de convenios, resolviendo todos los asuntos que atañen el proceso de liquidación de los convenios, preparando las respuestas correspondientes dentro de los términos de Ley a las diversas solicitudes, derechos de petición y preparación de informes en general; así como resolver las demás solicitudes de los supervisores de los convenios o las empresas contratantes.	**CONVENIOS: SECTOR MINERO ENERGÉTICO** **ASUNTO**: Convenios para su liquidación. **CUMPLIMIENTO**: **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN** 20-033 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional. **ACCIÓN**: El proyecto de acta de liquidación fue firmado por las partes y publicado en el SECOP. **CUMPLIMIENTO**: **PERENCO** 21-025 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y PERENCO. **ACCIÓN**: El proyecto de acta de liquidación fue remitido a la empresa el día 12 de agosto. Fecha de vencimiento de términos: 24 de julio 2025 **CUMPLIMIENTO**: **OPERADORA MINERA** 22-018 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y Operadora Minera. **ACCIÓN**: El proyecto de acta de liquidación, una vez observado por la Fuerza, allegaron nuevos soportes, los cuales requirieron del alcance del concepto Financiero. La Dirección de Contratación Estatal, se encuentra incorporando el concepto emitido por la Dirección de Finanzas para nuevamente enviarla a la Fuerza. Fecha de vencimiento de términos: 26 de septiembre 2025. **CUMPLIMIENTO**: **MINA EL GRAN PORVERNIR** 21-020 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y Mina el Gran Porvenir. **ACCIÓN**: El proyecto de acta de liquidación fue remitido a la Empresa el día 23 de julio 2024. Fecha de vencimiento de términos: 11 de julio de septiembre 2025. **CUMPLIMIENTO**: **MONAMINAS** 22-025 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y Mona Minas. **ACCIÓN**: El proyecto de acta de liquidación fue remitido a la empresa el día 29 de agosto 2024.

CO SC6710 1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

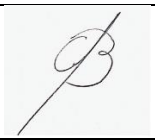
<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Fecha de vencimiento de términos: 28 de septiembre 2025

CUMPLIMIENTO: Se encuentran asignados los siguientes convenios y Acuerdo Derivados para su liquidación, así:

<table>
<tr><th>EMPRESA</th><th>No. CONVENIO</th><th>UNIDAD EJECUTORA</th><th>VALOR APORTES DEL CONVENIO</th><th>RESPONSABLE DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL</th></tr>
<tr><td>OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S.</td><td>Convenio Marco 72-2015 - Acuerdo Derivado 03-2019 (02-2019)</td><td>EJÉRCITO NACIONAL</td><td>3.750.000.000,00</td><td>Convenio Bilateralmente Liquidado</td></tr>
<tr><td>SIERRACOL ENERGY ARAUCA, LLC</td><td>Convenio Marco 17-032 - Acuerdo Derivado 05-2021</td><td>EJÉRCITO NACIONAL</td><td>4.318.492.100,00</td><td>Convenio Bilateralmente Liquidado</td></tr>
<tr><td>EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.</td><td>20-033</td><td>EJÉRCITO NACIONAL</td><td>5.540.612.505,00</td><td>Convenio Bilateralmente Liquidado</td></tr>
<tr><td>SIERRACOL ENERGY ARAUCA, LLC</td><td>Convenio Marco 17-032 - Acuerdo Derivado 06-2022</td><td>EJÉRCITO NACIONAL</td><td>3.000.000.000,00</td><td>Proyecto de acta de liquidación en elaboración de acuerdo con el análisis del concepto financiero.</td></tr>
<tr><td>MINA EL GRAN PORVENIR DEL LIBANO S.A.</td><td>21-020</td><td>EJÉRCITO NACIONAL</td><td>230.000.000,00</td><td>Revisión de la Empresa</td></tr>
<tr><td>PERENCO COLOMBIA LIMITED</td><td>21-025</td><td>EJÉRCITO NACIONAL</td><td>243.090.000,00</td><td>Revisión del Director DCE</td></tr>
<tr><td>OPERADORA MINERA S.A.S.</td><td>22-018</td><td>EJÉRCITO NACIONAL</td><td>500.000.000,00</td><td>Proyecto de acta de liquidación en revisión del Supervisor EJC,</td></tr>
<tr><td>MONA MINA S.A. COLOMBIA</td><td>22-025</td><td>EJÉRCITO NACIONAL</td><td>243.000.000,00</td><td>Revisión de la Empresa</td></tr>
<tr><td>URRA S.A. E.S.P.</td><td>23-032</td><td>EJÉRCITO NACIONAL</td><td>790.583.224,00</td><td>Proyecto de acta de liquidación en revisión del Supervisor EJC</td></tr>
<tr><td>MINEROS ALUVIAL</td><td>23-025</td><td>EJÉRCITO NACIONAL</td><td>465.061.480,00</td><td>Proyecto de acta de liquidación en elaboración de acuerdo con el análisis del concepto financiero.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>5. Efectuar desplazamiento a los lugares que disponga el Ministerio de Defensa Nacional, dentro como fuera del país, en los eventos en que, de común acuerdo, convengan las partes, cuando en desarrollo del objeto contractual se requiera para el cumplimiento de actividades propias del mismo, previa aprobación del supervisor del contrato. Los gastos de viajes de dichos desplazamientos serán con cargo al Ministerio de Defensa Nacional.</td>
<td>No se requirió durante este periodo</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>6. Atender de manera oportuna la correspondencia y las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD que le sean asignadas. Al finalizar la ejecución del contrato, deberá dejar al día todos los trámites que tenga asignados en la plataforma SGDEA</td>
<td>Se dio trámite a lo asignado</td>
</tr>
</table>

CO SC6710 1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	7. Mantener la confidencialidad de la información que está bajo su manejo	Se ha mantenido la confidencialidad de la información que he producido en este periodo.
	8. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo.	El 26 de agosto de 2024, se realizó el seguimiento a los compromisos asignados a cada uno de los integrantes del Grupo. Se informó por parte del Coordinador que uno de los miembros de equipo de convenios, prestador de servicios, trabaja hasta el 30 de septiembre de 2024; también que el Dr. Santiago Sardi sale a 16 de septiembre a vacaciones. Se impartió instrucciones para el trabajo que se debe realizar con los convenios nuevos que están enviando las Fuerzas y reiteró tener como guía el Manual de Contracción y de Convenios, se deben empleen los formatos y lineamientos allí establecidos
21	**Anexos** 1. Informe de actividades 2. Certificación de aportes 3. Planilla de seguridad social agosto 2024 4. Pago en el SECOP	
22	**FIRMA DEL SUPERVISOR**	
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	Javier Ontibón Barrera
	CARGO DEL SUPERVISOR	Coordinador Grupo de Convenios
23	**FECHA DE EXPEDICION**	02 de septiembre de 2024

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial